

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Angosto Cessarre Podda, domiciliado en Parque Nicolás Salmerón, 12, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera ni segunda subastas para el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para, caso de no haber postores en la segunda, tercera subastas, a efectuar el día 24 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/17 0000/0299/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Local denominado ocho, en planta baja-entrepant, número 9, de los elementos individuales del edificio compuesto de semisótano, bajo y entreplanta, denominado centro comercial Neptuno, en el paraje del Campillo del Moro, carretera de Málaga, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida en ambas plantas de 108 metros cuadrados.

Inscrita al libro 67, tomo 1.329, folio 165, finca número 6.061.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—80.510.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Brunet Cabarrocas y doña Carmen Vivanco Cerezo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de febrero de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 17.520.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Departamento número 6. Piso cuarto de la casa número 9 de la calle Jubara de Calella. Vivienda de superficie 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, calle; al fondo, norte, proyección digo, proyección vertical patio posterior; derecha, entrando, este, finca de Juan Vivas y caja escalera; izquierda, oeste, patio de luces y finca de Montserrat Figueras y otros; debajo piso tercero; encima, ático.

Coefficiente: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 471, libro 58 de Calella, folio 7, finca número 4.790, inscripción segunda.

Y para que lo acordado pueda llevarse a cabo libro el presente en Arenys de Mar a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—80.463.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García García y doña Mercedes Zambrano Vergeles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001814196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Badajoz, parte del polígono denominado «El Nevero», señalada con el número A-18-2, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.285 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Biela; sur, límite del polígono; este, parcela número A-19, y oeste, parcela número A-18-1.

Inscripción primera, finca número 8.015, folio 128, libro 133 de Badajoz, tomo 167 del archivo. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero, letra B, en término de Badajoz, Francisco Luján, número 2, inscripción quinta, finca número 13.007, folio 239 vuelto, tomo 330 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—80.619.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 411/1984, sobre reclamación de 43.515.033 pesetas, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Inmobiliaria Uriasolo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno de 3.174 metros cuadrados, soporte de lo que sería la edificación del «Bloque Tres» a situarse entre las calles Y, calle Z y calle en proyecto en el barrio de Astrabudia, término municipal de Erandio.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—80.678.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima, S.A.L.», representada por el Procurador señor Frias Costa, contra don Eulalio Tristante Adán, doña María Martínez Gallardo y don Antonio Tristante Martínez y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 945.748 pesetas, de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 13 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 16 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de avalúo del bien ascendente a 6.500.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina 155, de esta capital, cuenta corriente 3054000017012/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura, sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda en tipo B, en construcción en planta primera de piso, del edificio de dos plantas, sito en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, sin número de gobierno, con fachadas a la calle de la Paz, por donde tiene los accesos y a la carretera nacional Almería-Valencia, por Cartagena y Gata, por donde tiene dos accesos; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuatro terrazas, baño, cocina y patio. Su superficie es de 114 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 230 de la sección 1.ª, folio 208, finca número 19.658, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—79.690.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 177/1995, seguidos a instancia de don Andrés Company Amorós, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Miguel Ángel Company Pérez, sobre reclamación de 12.656.860 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 21.820.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Doce. Vivienda de la izquierda o puerta uno, subiendo por escalera, del piso tercero, que tiene una superficie de 130 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y una galería descubierta, al que tiene servidumbre de luces y ventilación, las viviendas de los pisos altos. Linda, entrando: Por su derecha, con calle Vicente Blasco Ibáñez; por la izquierda, con la vivienda de la derecha de este mismo piso; por el fondo, con casa de don Manuel Parreño Díez, y por el frente, con la vivienda del centro de este mismo piso, cuadro de ascensor y rellano y cuadro de escalera.

Procede del edificio sito en Elche, con frente a la calle Vicente Blasco Ibáñez, número 58, su solar mide 437 metros 50 decímetros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.075, libro 684 del Salvador, folio 61 vuelto, finca número 59.248, inscripción tercera.

Dado en Elche a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—80.430.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Montoya López y doña Ángeles López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0049/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, suerte de tierra en el paraje de Cuatro Vientos, Campo y término de El Ejido, de cabida 5 áreas 30 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda de dos plantas marcada con el número 109, en Cuatro Vientos. La planta baja está destinada a un local comercial de superficie construida 203 metros cuadrados; además en esa planta se ubica el portal de acceso y caja de escaleras a la planta alta. La planta alta está destinada a vivienda propiamente dicha, que se distribuye en varias dependencias y terrazas, y tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados. El resto de la finca no edificada está destinada a anchuras, y desahogo de las actividades a desarrollar en el local. Todo linda: Norte, doña Rosalía Maldonado Aguilera; sur, carretera de Málaga a Almería; este, don Jesús López Peralta, camino de servidumbre en medio, y oeste, don Salvador Montoya López.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.530, libro 669, folio 25, finca número 60.278.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta en 22.200.200 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—80.650.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Lastra Franco y doña Concepción Martín Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 23.959 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, inscrita al libro 458, folio 123.

Número 88. Vivienda tipo A, en planta quinta, portal número 1, bloque 1. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 86 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, distribuidor de planta, caja de escalera y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, y fondo, vuelo sobre zona común, e izquierda, vivienda tipo B.

Tipo de subasta: La finca está subastada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—80.623.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bolívar Cerdera y doña Isabel Pascual Caparrós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 23.919, libro 458, folio 83. Sita en calle Frascuelo, urbanización «El Concejo», portal número 4, tercero A, Fuengirola.

Tipo de subasta: 7.080.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—La Secretaria.—80.635.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1995-B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Inversores Navarros Corporación Alimentaria Diversificada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 31 de enero de 1997 a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 196.816.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 28 de febrero de 1997 a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Getafe (Madrid), parte del polígono industrial «San Marcos», señalada con la letra y número K-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, zona limítrofe del polígono; este, parcela K-3, y oeste, estación de transformación eléc-

trica. Sobre parte de dicha parcela está construida nave industrial formada por tres cuerpos adosados, cubierta de chapa a dos aguas, con muros de ladrillo visto, chapa lacada y estructura metálica. Dimensiones: 35,20 metros de fachada; 65,60 metros de fondo; 7 metros de altura; 2.564,80 metros cuadrados de superficie total, distribuidos en planta baja con una entreplanta situada junto a la fachada de 259,20 metros cuadrados, destinados a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 859, libro 92, folio 90, finca número 10.058.

Dado en Getafe a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—339.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos, de juicio de ejecutivo otros títulos número 1.332/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Rodríguez Llopis, contra don Juan Carlos López Ruiz y doña Rosa Ruiz Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo demás durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Piso 2-B, derecha, planta 3.ª, paseo del Violón, junto al margen izquierdo del río Genil, entre camino de Ronda y Ermita de San Sebastián. Finca registral número 77.814, inscrita al folio 36 del libro 1.246, tomo 1.230 del archivo del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valoración: 4.279.550 pesetas.

Apartamento en Almuñécar, planta 4.ª del pasaje denominado La China, número 118. Finca registral número 12.157, inscrita al folio 157 del tomo 629, libro 148 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valoración: 3.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.455.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 360/1995, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Caraza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 13.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 27, apartamento denominado 106, tipo D, del edificio «Mediterráneo», situado en la ribera norte de la bahía de Ibiza. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.219 del archivo general, libro 33 de la ciudad de Ibiza, folio 17, finca número 3.157, inscripción quinta.

El tipo para la primera subasta será de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Mari Torres.—80.758.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en los autos de procedimiento ejecutivo, número 839/1994 JMC, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Muelas García, contra don Jesús Jiménez Jiménez, don Antonio Ibáñez de Juan y doña Manuela Díaz Pérez.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 16 de septiembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Muelas García, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que, seguidamente, se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 6 de febrero, 6 de marzo y 10 de abril de 1997, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 15.141.468 pesetas para la finca 92.506 y 1.958.410 pesetas para la finca número 92.468, rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana, número 152. Perteneciente al bloque III del complejo urbano compuesto por tres bloques independientes, construidos sobre la parcela, sita en Madrid, distrito de Vallecas, situada entre las calles de Antonio Mairena, San Claudio y Andaluces. Piso o vivienda denominado noveno C. Mide 79 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 0,536 por 100. Inscrita al libro 1.139, folio 110. Finca número 92.506, anotación letra B. Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Tipo de subasta: 15.141.468 pesetas.

Urbana, local garaje, una participación indivisa de 3,09 por 100, que da derecho al uso de la plaza de aparcamiento número 21, del garaje perteneciente al bloque III del complejo urbano compuesto por tres bloques independientes, construidos sobre la parcela sita en Madrid, antes Vallecas, situada entre las calles de Antonio Mairena, San Claudio y Andaluces. Inscrita al libro 1.043, folio 208. Finca número 92.468, anotación letra A. Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Tipo de subasta: 1.958.410 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.596-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña María Teresa Berasaluce Bilbao, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000345/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 180, piso bajo, letra A. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 658, folio 39, finca registral 17.213.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.957.

MADRID

Edicto

Por haberlo así acordado en providencia del día de la fecha dictada por el Magistrado-Juez, de este Juzgado de Primera Instancia número 51, ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, en autos número 382/1996, por el presente hago saber que «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», ha denunciado el extravío de los siguientes títulos:

Letra de cambio librada por «Suministros La Guardia, Sociedad Anónima», librada el 6 de julio de 1995, vencimiento el 10 de noviembre de 1995, por importe de 3.688.194 pesetas, serie OA 542701, F-39500333.

Pagaré librado por «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», librado el 2 de agosto de 1995, vencimiento 20 de diciembre de 1995, por importe de 3.030.092 pesetas, número 5.214.008.110.

Pagaré librado por «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», librado el 2 de agosto de 1995, vencimiento 20 de diciembre de 1995, por importe de 233.092 pesetas, número 5.214.008.120.

Pagaré librado el 2 de agosto de 1995, vencimiento 20 de diciembre de 1995, por importe de 13.030 pesetas, número 5.214.008.110.

Y transcurrido el plazo de diez días otorgado a los libradores para hacer alegaciones oportunas, se publica el presente para que quien tenga intereses pueda comparecer formulando oposición al expediente en el plazo de un mes desde esta publicación.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—80.431.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Caballero García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.318.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Manzanilla, bloque número 3, octavo, B, Jerez (Cádiz).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), tomo 1.064, sección primera, libro 152, folio 13, finca número 9.876.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.421.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Ángel Merino Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior izquierda, letra D, casa números 9 y 11, de la calle de Los Abades, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.477, libro 98 de la sección tercera, folio 106, finca número 5.265.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.591-3.

MADRID

Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 299/1995, promovidos por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Iglesias Pérez, contra «Espacio y Tiempo, Sociedad Limitada», sobre

reclamación de 33.512.457 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por estar la entidad demandada en paradero desconocido, he acordado proceder al embargo de bienes, sin necesidad de requerimiento sobre:

Cuentas corrientes que mantenga la demandada en Caja de Madrid, Caja Postal, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; Banco Central Hispano, Barclays Bank, Banco Popular y Banco Pastor.

Se cita de remate a «Espacio y Tiempo, Sociedad Limitada», de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniera.

Para que sirva de publicación el el «Boletín Oficial del Estado» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—80.435.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra Said Arraychou y Al Lal Mimon El Moussati Zamira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja o segunda de construcción, edificio con fachada a la calle de San Venancio, número 11, y calle de San Faustinos, números 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 42, tomo 1.168 del archivo, libro 380 de Canillejas, finca número 25.971, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.422.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Rosado y doña María José García Briales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Navarro Rosado y doña María José García Briales:

Urbana.—Vivienda tipo C del proyecto, señalada con el número 4, de la décima planta alta del edificio número 5 del conjunto residencial «Villa Cristina», en calle Antonio Trueba, sin número, de la barriada El Palo, con una superficie construida de 123,25 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, registral número 31.645-N al tomo 1.609, libro 815, folio 181, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 43.995.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.995.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—280.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pare Mur, doña Mercedes Mur Vicien, doña Carmen Penina Afruns y «Chemí Hispami Color, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la demandada doña Mercedes Mur Vicien, que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración del bien; que no podrá hacerse el remate a tercero, salvo que la rematante sea la propia parte actora; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Manresa, calle Camí Vell, de Santpedor, número 21-B, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados y trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se ubica, además, el arranque de las escaleras y dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda y dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda, de 90 metros cuadrados, entre ambas, siendo todas las superficies útiles, y de cubierta de tejado a doble vertiente, bajo la cual hay espacio vacío, no habitable, destinado a desván; edificada sobre un solar de 102 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio posterior. La total finca linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa propiedad de don Jaime Guals; fondo, con comunidad de propietarios de las casas números 74, 76 y 78 de la calle Pau; izquierda, con casa número 21-A, de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.047 del archivo, libro 676 de Manresa, folio 78, finca número 33.383, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 15.946.625 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—80.551.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Párraga Atienza y doña Antonia Bermúdez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 221, finca número 17.480.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 219, finca número 17.479.

Tipos de subasta: Finca número 17.479, 4.014.000 pesetas; finca número 17.480, 2.676.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—80.666.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de menor cuantía y embargo preventivo, bajo el número 26 y 27/1992, a instancia de don Victor Manuel Menor Seara, representado por el Procurador don José Veiga Préstamo, contra don Armando Trashorras Vázquez, doña Milagros Rodríguez García y doña Concepción Vázquez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306/15/26/92.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de

la Propiedad correspondiente, la cual ha resultado negativa, por no estar inscritas las fincas, pudiendo ser examinados por quien pueda tomar parte en la subasta, y entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la parroquia de Tuiriz (Ferreira de Pantón).

1. «Cortiña», labradío, de una superficie de 762 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de doña Concepción Ferrada González; sur, doña Amalia López Pérez; este, don José Rodríguez Incógnito, y oeste, carretera de Ferreira.

Identificación catastral: Polígono 7, parcela 9 (A y B). Sobre esta finca existe una vivienda de planta baja de una superficie aproximada demetros cuadrados.

Se estima un valor para esta partida de 3.000.000 de pesetas.

2. «Cota», monte, de una superficie de 2.445 metros cuadrados, que linda: Norte, don Felipe Figueiras y otro; sur, herederos de doña Rosa García; este, herederos de don Manuel Rodríguez, y oeste, camino de servidumbre.

Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

3. «Lameiro», pastizal, de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: Norte y este, doña Emilia Quiroga Sánchez; sur, don José Vázquez Quiroga, y oeste, sendero público.

Se estima un valor para esta partida de 80.000 pesetas.

4. «Ribeira del Carmen», monte, de una superficie de 490 metros cuadrados, que linda: Norte, doña María Pereira; sur, don Pedro Ariana y camino de servidumbre en medio; este, don José Rodríguez, y oeste, camino de Tuiriz a Ferreira.

Se estima un valor para esta partida de 25.000 pesetas.

Fincas sitas en la parroquia de Bolaño (Castroverde).

5. «Bolaño», labradío, de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, don Federico Palmeiro Gómez; este, don José y don Avelino Villarino Trashorras y don Ramón López Santos, y oeste, don Domingo Castro Roldán y hermanos.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 25 (A y B). En esta finca se encuentra una edificación de piedra de planta baja, dedicada a cuadras, y planta alta dedicada a vivienda.

Se estima un valor para esta partida de 800.000 pesetas.

6. «As Madanelas», labradío, de una superficie de 376 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Ramón Valiño Pallín; sur, herederos de don Pedro Trashorras Valiño; este, camino, y oeste, don Víctor Veiga Lage.

Identificación catastral: Polígono 82, parcela 79. Se estima un valor para esta partida de 40.000 pesetas.

7. «Modanela», labradío, de una superficie de 705 metros cuadrados, que linda: Norte, don Víctor Veiga Lage; sur, herederos de don Domingo Castro Roldán y don Domingo Castro Pin; este, don Jaime Ferreiro Dorrego y don José Rio Morán, y oeste, don Manuel Cordero Ferreiros, don Víctor Veiga

Lage, don Ramón López Santos y don Cosme Fernández Díaz.

Identificación catastral: Polígono 82, parcela 90. Se estima un valor para esta partida de 70.000 pesetas.

8. «Olmo», labradío, de una superficie de 1.750 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Fernández Castedo; sur, camino; este, don Pedro Ferreiro Garrido, y oeste, don Ramón López Santos.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 58. Se estima un valor para esta partida de 175.000 pesetas.

9. «Barreiza», labradío, de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de doña Petra Lence Villanueva; sur, doña Amparo Madarro Villanueva; este, don José Madarro Fouz, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 321. Se estima un valor para esta partida de 40.000 pesetas.

10. «Mouriz», labradío, de una superficie de 950 metros cuadrados, que linda: Norte, don Pedro Trashorras Valiño; sur, don Manuel Osorio Veiga; este, don Pedro Torres Polín, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 251 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

11. «Lagoa», prado, de una superficie de 799 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Seijas Fernández; sur, camino; este, don Victoriano Seijas Seijas, y oeste, don Víctor Veiga Lage.

Identificación catastral: Polígono 82, parcela 149. Se estima un valor para esta partida de 80.000 pesetas.

12. «Lagoa», prado, de una superficie de 141 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Manuel Palmeiro Gómez, y oeste, don Manuel Romay Pandelo.

Identificación catastral: Polígono 82, parcela 179. Se estima un valor para esta partida de 15.000 pesetas.

13. «Eido», labradío, de una superficie de 1.081 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Domingo Castro Roldán; sur, don José Do Rego Veiga; este, camino, y oeste, herederos de don Manuel Villanueva González, don Manuel Romay Pandelo, doña Amparo Madarro Villanueva y don José Queizán Gandoy.

Identificación catastral: Polígono 82, parcela 1. Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

14. «Rego», prado, de una superficie de 2.650 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, termina en punta; este, don Federico Palmeiro Gómez, y oeste, don Manuel Penado Ares.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 268. Se estima un valor para esta partida de 265.000 pesetas.

15. «Rego», labradío, de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Seijas Fernández; sur, doña Petra Veiga Castedo; este, don Cosme Fernández Díaz, y oeste, don Félix Palmeiro Gómez.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 273. Se estima un valor para esta partida de 75.000 pesetas.

16. «Corta Do», monte, de una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, don Gervasio González y hermanos; sur, don Felix Palmeiro Gómez; este, don Manuel Penado Ares, y oeste, don Pedro Torres Polín.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 283. Se estima un valor para esta partida de 20.000 pesetas.

17. «Zoldao», labradío, de una superficie de 3.478 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Alicia Fernández Reguera; sur, don Ramón Novo Arias y hermanos y don Manuel Seijas Fernández; este, don Eduardo Monasterio Penado y hermanos, y oeste, don Daniel Gómez Carballedo.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 74. Se estima un valor para esta partida de 350.000 pesetas.

18. «Barciela», prado, de una superficie de 2.650 metros cuadrados, que linda: Norte, don José

Madarro Rico; sur, don José Bascuas Pérez; este, don Manuel Penado Ares, y oeste, doña Carolina Palmeiro Gómez y hermanos y don Víctor Veiga Lage.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 11 (A, B y C).

Se estima un valor para esta partida de 265.000 pesetas.

19. «Veigas», prado, de una superficie de 1.034 metros cuadrados, que linda: Norte, don Víctor Veiga Lage, don Pedro Torres Polín y don Manuel González Carballedo; sur, camino; este, don Pedro Torres Polín, y oeste, don Federico Palmeiro Gómez.

Identificación catastral: Polígono 81, parcela 28. Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

20. «Veigas», prado, de una superficie de 235 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, herederos de don Domingo Castro Roldán; este, don Manuel Fernández Castedo y don Manuel Díaz Reija, y oeste, doña Nieves de la Torre López.

Identificación catastral: Polígono 81, parcela 41. Se estima un valor para esta partida de 25.000 pesetas.

21. «Croa», monte, de una superficie de 3.350 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Do Rego Veiga; sur, doña Nieves de la Torre López; este, don Manuel Villanueva González, y oeste, don Cosme Fernández Díaz.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 151. Se estima un valor para esta partida de 135.000 pesetas.

22. «Valiña», monte, de una superficie de 3.400 metros cuadrados, que linda: Norte, camino y don Cosme Fernández Díaz; sur, don José Do Rego Veiga; este, doña Nieves de la Torre López y don Manuel Cordero Ferreiros, y oeste, don Manuel Romay Pandelo y doña Concepción Sánchez Polán.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 176 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 135.000 pesetas.

23. «Cabanela», labradío, de una superficie de 3.220 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Sánchez Novo, doña Concepción Sánchez Polán, don Ramón Santos y doña Dolores Cordero; sur, don Francisco Fórneas Osorio; este, don Manuel Romay Pandelo y herederos de don Domingo Castro Roldán, y oeste, don Salustiano Veiga.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 200. Se estima un valor para esta partida de 325.000 pesetas.

Asciende el total de las 23 partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 6.435.000 pesetas.

Fincas sitas en la parroquia de Bolaño (Castroverde).

1. «Pele», labradío y monte, de una superficie de 904 metros cuadrados, que linda: Norte, don Domingo López Díaz; sur, don Miguel Fernández Arias; este, camino, y oeste, don Miguel Eiras Rodríguez y hermanos.

Identificación catastral: Polígono 86, parcela 246 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 200.000 pesetas.

2. «Credo», monte, de una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Norte, monte comunal; sur, don José Castedo Cancio; este, don Manuel Fonteboa Fuentes, y oeste, don Salustiano Veiga González.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 164. Se estima un valor para esta partida de 10.000 pesetas.

3. «Credo», monte, de una superficie de 1.120 metros cuadrados, que linda: Norte, don Salustiano Veiga Fuentes; sur, don Sergio Castro Fuentes; este, monte comunal, y oeste, monte comunal.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 171. Se estima un valor para esta partida de 45.000 pesetas.

4. «Agro De», monte, de una superficie de 1.400 metros cuadrados, que linda: Norte, don Salustiano

Veiga González; sur, don Sergio Castro Fuentes; este, monte comunal, y oeste, monte comunal.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 179.

Se estima un valor para esta partida de 55.000 pesetas.

5. «Mavin», labradío, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, Patrocinio Garrido Daveiga; sur, don Dario Trashorras Queizán, don Pedro Torres Polin y don José Madarro; este, camino, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 36, parcela 250 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 150.000 pesetas.

6. «Olmo», prado, de una superficie de 1.200 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, don Dario Trashorras Queizán y don Pedro Ferreiro Garrido; este, don José Nadela Álvarez, y oeste, don Manuel Fernández Castedo.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 56.

Se estima un valor para esta partida de 120.000 pesetas.

7. «Cortiña Do Olmo», labradío, de una superficie de 1.750 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ramón López Santos; sur, herederos de doña Consuelo Veiga Castedo; este, herederos de don Pedro Trashorras, y oeste, camino.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 58.

Se estima un valor para esta partida de 175.000 pesetas.

8. «Abeledos», monte, de una superficie de 7.650 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Osorio Veiga y don Manuel González Carballedo; este, don Manuel Fernández Castedo y don Manuel González Carballedo, y oeste, don Manuel Osorio Veiga.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 104.

Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

9. «Pedreira», monte, de una superficie de 1.850 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ramón López Santos; sur, camino; este, don Cosme Fernández Díaz, y oeste, don Ramón López Santos.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 149.

Se estima un valor para esta partida de 75.000 pesetas.

10. «Val De P», labradío y prado, de una superficie de 4.200 metros cuadrados, que linda: Norte, doña María Antonia Ferreiro Ferrerío; sur, don Manuel Penado Ares, don Manuel Fernández Castedo y don Manuel Osorio Veiga; este, don Manuel Cordero Ferreiros, y oeste, doña Nieves de la Torre López y don Manuel Seijas Fernández.

Identificación catastral: Polígono 66, parcela 247 (A, B y C).

Se estima un valor para esta partida de 420.000 pesetas.

11. «Detras De», monte, de una superficie de 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, don Salustiano Veiga González; sur, don Manuel Montesinos Penado; este, don Eduardo Monasterio Penado y hermanos, y oeste, don Francisco Castedo Rodríguez.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 200.

Se estima un valor para esta partida de 65.000 pesetas.

12. «Cotodini», labradío y monte, de una superficie de 2.640 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Lamela Eiras; sur, don Sergio Castro Fuentes, y oeste, don Sergio Castro Fuentes.

Identificación catastral: Polígono 29, parcela 237 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 175.000 pesetas.

13. «Chanas», monte, de una superficie de 1.392 metros cuadrados, que linda: Norte, don José Do Rego Veiga; sur, herederos de Veiga; este, don José Queizán Gandoy y hermanos, y oeste, río Barcia.

Identificación catastral: Polígono 34, parcela 113 (A y B).

Se estima un valor para esta partida de 55.000 pesetas.

Fincas sitas en la parroquia de Tuiriz (Ferreira de Pantón).

14. «Peña T», labradío, de una superficie de 3.202 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Figueiras Pereira, don Antonio Quiroga Sánchez y don Javier García Iglesias; sur, herederos de doña Elena Rodríguez; este, límite término municipal, y oeste, don Javier García Iglesias.

Identificación catastral: Polígono 6, parcela 90.

Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

15. «Loureiro», labradío, de una superficie de 1.101 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, doña Elisa Sánchez Gallardo; este, doña Emilia Vázquez García, y oeste, herederos de don Manuel Garrido Vázquez.

Identificación catastral: Polígono 6, parcela 712.

Se estima un valor para esta partida de 110.000 pesetas.

16. «Loureiro», prado, de una superficie de 1.151 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Germán Valcárcel Quiroga; sur, don Antonio Arias Seijo; este, don Jesús García Rodríguez, y oeste, don Isaac Sánchez Rajo.

Identificación catastral: Polígono 6, parcela 560.

Se estima un valor para esta partida de 115.000 pesetas.

Asciende el total de las dieciséis partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 2.370.000 pesetas.

Total valoración: 8.805.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.038.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Victor Maria Mendiguren Bilbao y doña María Pilar Bartolomé Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-150-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Vivienda número 113 del bloque 29, compuesta de planta baja y alta, unidas por escalera interior, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización, a través de su propio jardín; ocupa una superficie construida de 61 metros 40 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño, y la planta alta en distribuidor, dos dormitorios y baño; tiene además una terraza pérgola, de 12 metros 35 decímetros cuadrados, un jardín de cincuenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un «solarium» en la primera planta de 11 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha y fondo, respectivamente, viviendas números 116 y 114 de su mismo bloque, e izquierda y frente, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.122, libro 989, folio 106, finca número 72.927, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 5.940.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—80.665.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Ricardo Ruiz Castell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0705-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 30 de orden, consistente en la vivienda letra D del piso segundo, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 el edificio que da a la calle Desbach, de esta ciudad, marcado hoy con el número 6. Mide una superficie de unos 68 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Desbach, linda: Frente, con esta misma calle; derecha, con la vivienda letra E y escalera; izquierda, con la calle Rover y vivienda letra C, y fondo, con escalera y viviendas letras C y E. Inscrita al folio 131 del tomo 1.202 del archivo, libro 15 de Palma, sección VI, finca número 769. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—80.640.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Kapry, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento en construcción, marcado con el número 721, tipo A, en planta segunda alta, en bloque 7, y señalado con el número 91 de los elementos individuales del conjunto urbanístico sito en la parcela 12-H, en la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar. Está compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio simple y un dormitorio doble, con una superficie útil de 51 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la construida de 71 metros 6 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento número 722; sur, vuelo de la parcela del apartamento número 804 y apartamento número 824; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela del apartamento número 701. Cuota: 0,435 por 100.

Registro: Tomo 1.677, libro 268, folio 105, finca registral número 25.519 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: El tipo de tasación, a efectos de subasta, es 10.933.225 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—50.506.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoa-

mericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don José Martínez Oliva, don Salvador Mecca Alpiste, don Pedro J. Jorquera Martínez, don Pedro G. Carrillo Luna, doña Elena Martínez Ponzoa, doña Consuelo Vidala Ayala y doña María del Carmen Redondo Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112/000/17/0619/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 32.185: Terreno con algunos árboles, sito en La Hoya, diputación de La Aljorra (Cartagena); con una superficie de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al folio 111, del libro 410 de la sección tercera.

Finca número 19.860: Vivienda en planta primera, tipo B, encuadrada en un edificio ubicado en la avenida Emilio Castelar, 86, carretera de San Pedro a Lo Pagán. Superficie de 110,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, folio 145, libro 266 de Pinatar.

Finca número 22.844: Planta semisótano sin distribución, en la calle Gibraltar, de Lo Pagán-San Pedro del Pinatar, en Villamanitos, haciendo chaflán a la calle Crucero Baleares, por donde tiene acceso el edificio denominado San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al folio 125 del libro 323 de Pinatar.

Valoración:

Finca número 32.185: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 19.860: 10.000.000 de pesetas.

Finca número 22.844: 3.000.000 de pesetas.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 11 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.— El Secretario.—80.767.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, procedimiento número 685/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de fecha 31 de diciembre de 1996, página 25053, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, tercera línea, donde dice: «...Ley Hipotecaria, con el número 685/1986...», debe decir: «...Ley Hipotecaria, con el número 685/1996...».—80.226 CO.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 158/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Santiago Merchán Calle y doña María del Carmen Opazo Barrera, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Veintiocho.—Piso vivienda, letra C, sito en la planta sexta, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su avenida Francisco Aguirre, sin número; de 112,12 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.697, libro 733, folio 140, finca registral número 44.285, inscripción segunda de hipoteca, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.685.190 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 27 de febrero de 1997 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y, en tercera subasta, el día 8 de abril de 1997 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—80.955.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 126/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el señor Audi Ángela, contra doña Cinta Delia Martí Tomás y doña Francisca Tomás Llaol, en reclamación de 1.313.487 pesetas de principal, más intereses y costas, acordándose sacar a pública subasta el bien que a continuación se describirá, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 31 de enero de 1997; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de febrero de 1997; por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997; todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Patio situado en Ametlla de Mar, calle de Rosell; de cabida 59,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.626, folio 107, finca 4.492.

Tasada a efectos de subasta en 5.010.850 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—80.953.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra doña Eulalia Muñoz Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda casa de planta baja y piso principal, en la calle de Vergara, de la villa de Alhama de Murcia, sin número. Tiene un frente a dicha calle de 7 metros 90 centímetros y todo ocupa una superficie de 81 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, subida al Castillo; izquierda, resto de la finca de donde ésta se segregó de don Francisco Muñoz Noguera; y fondo, casa de don Manuel Sánchez Cánovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.727.

Tipo, 7.560.000 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—80.661.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones La Axarquía, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3013000018021395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 117-B: Local situado en el frente centro derecha entrando del que procede, o sea, del ubicado en la planta baja del edificio que se sitúa en el lateral izquierdo entrando y fondo de dicho lateral, del solar ubicado en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad, conocido con el nombre de «Canarias». Ocupa una extensión superficial de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 944, libro 52, folio 168, finca número 4.607, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—80.769.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Francisco Gabarre Díaz y doña Ana Díaz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 3 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha en la tercera planta alzada, de 85 metros 50 decímetros cuadrados, forma parte de una casa sita en el barrio del Arrabal, de Zaragoza, señalada con el número 10 de la calle Santiago Lapuente. Inscrita al tomo 1.936, folio 42, finca registral número 8.611-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—282.